

Oficio circular N° 038-2009-CTC-CPS-MPCC
 Quito,

2009 AGO. 11

0464

Ref: Concurso Público Internacional de Consultoría
 Solicitud de Propuestas N° 004-2009-EMAAP-Q-BID,
 "EVALUACIÓN, MODELACIÓN Y DISEÑO DE LA
 SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA DE LAS REDES DE
 DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS
 PARROQUIAS DE TUMBACO, CUMBAYÁ, PUEMBO,
 TABABELA, PIFO, YARUQUÍ, CHECA, EL QUINCHE Y
 GUAYLLABAMBA".

Señores
WASSER, S.A.E.
FICHTNER GMBM & CO. KG.
C. LOTTI & ASSOCIATI S.p.A.
CONSORCIO FSA - CONSULTFLEX.
HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.
CSI INGENIEROS.
 Ciudad

De mi consideración:

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), concedió a la EMAAP-Q, el Préstamo 1802-OC/EC para financiar parcialmente el costo del Programa de Saneamiento Ambiental (PSA) Fase II, y el Prestatario se propone utilizar parte de los fondos de la contraparte del Programa para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emite esta Solicitud de Propuestas.

La EMAAP-Q le invita a presentar sus propuestas para proveer los siguientes servicios de consultoría para la "EVALUACIÓN, MODELACIÓN Y DISEÑO DE LA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS PARROQUIAS DE TUMBACO, CUMBAYÁ, PUEMBO, TABABELA, PIFO, YARUQUÍ, CHECA, EL QUINCHE Y GUAYLLABAMBA". En los Términos de Referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

Esta Solicitud de Propuesta (SP) ha sido enviada a las siguientes firmas consultoras integrantes de la Lista Corta:

FIRMA O ASOCIACIÓN	NACIONALIDAD
WASSER S.A.E.	ESPAÑA
FICHTNER GMBM & CO. KG.	ALEMANIA
C. LOTTI & ASSOCIATI. S.p.A.	ITALIA
CONSORCIO FSA – CONSULTFLEX	COLOMBIA - ECUADOR
HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S. A.	ARGENTINA
CSI INGENIEROS.	URUGUAY

Una firma será escogida mediante Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) y siguiendo los procedimientos descritos en esta SP, de acuerdo con los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) detallados en las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" que son parte del Convenio de Préstamo (se encuentran bajo la siguiente dirección en el sitio de Internet: <http://www.iadb.org/procurement>), y que de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, tienen preeminencia sobre las Leyes Nacionales aplicables sobre la materia.

La SP incluye los siguientes documentos:

- Sección 1 - Carta de invitación
- Sección 2 - Instrucciones para los consultores (incluyendo la Hoja de Datos)
- Sección 3 - Propuesta Técnica - Formularios estándar
- Sección 4 - Propuesta de Precio - Formularios estándar
- Sección 5 - Términos de Referencia
- Sección 6 - Contrato estándar
- Sección 7 - Países Elegibles

Por favor informarnos por escrito a la siguiente dirección electrónica: sciconsu@emaapq.gov.ec (con copia a ozevallo@emaapq.gov.ec); facsímile (593-2) 2994-400 ext. 5411, tan pronto hayan recibido esta carta, indicando:

- a) que han recibido la carta de invitación, y
- b) si presentarán o no una propuesta¹.

Las propuestas, preparadas en la forma que se indican en estos documentos de SP, deberán ser entregadas en la Secretaría de la Comisión Técnica de Consultoría de la EMAAP-Q hasta las **15h00 del martes 15 de Septiembre de 2009**, en la siguiente dirección: **Avenida Mariana de Jesús, entre las calles Alemania e Italia, tercer piso del Nuevo Edificio Matriz, Dirección Jurídica, Teléfono (593-2) 2994-445 ext 5423**

La EMAAP-Q, se reserva el derecho de seleccionar y negociar el contrato o declarar desierto o cancelar el concurso, descalificar o inhabilitar una propuesta, en guarda de sus intereses, sin que las firmas consultoras, tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

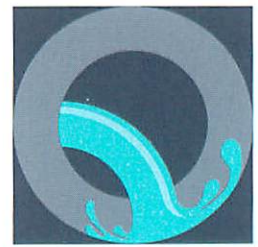
Las firmas extranjeras no están obligadas a presentar con su Propuesta el Registro Único de Proveedores (RUP). Sin embargo, la firma extranjera adjudicataria, antes de suscribir el Contrato de Consultoría deberá cumplir con los siguientes requisitos: **i)** presentar el certificado extendido por el Instituto Nacional de Contratación Pública de que se encuentra inscrita y habilitada en el RUP; y, **ii)** deberá domiciliarse en el Ecuador cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compañías²

Atentamente,


Marco Antonio Cevallos Varea
GERENTE GENERAL EMAAP-Q (E)

¹ Según lo dispuesto en la Hoja de Datos, numeral 3.3 (a) de la Sección 2, "Instrucciones para los Consultores", no se permite a un Consultor de la Lista Corta la Asociación con otros Consultores que estén o no estén integrando la Lista Corta.

² En consideración al tiempo que puede demandar la domiciliación de una consultora extranjera en el Ecuador, los trámites de domiciliación deberán iniciarse tan pronto se concluya la negociación del Contrato, por lo que el Consultor deberá conocer con anticipación todos los documentos que son necesarios para su domiciliación en el país y tenerlos listos a la fecha de iniciación del referido trámite.



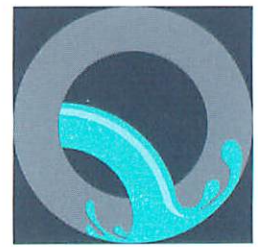
EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

RESOLUCIÓN N° 135

Othón Zevallos Moreno
GERENTE GENERAL EMAAP-Q

CONSIDERANDO:

- Que, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito "EMAAP-Q", tiene entre sus fines y objetivos, la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, preservando así la salud de sus habitantes, siendo necesario por tanto tramitar los procedimientos precontractuales necesarios para contratar y cumplir con dicho objetivo;
- Que, la EMAAP-Q suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Contrato de Préstamo N° 1802/OC-EC, el 12 de diciembre de 2007, para financiar parcialmente el costo del Programa de Saneamiento Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, Fase II, cuyas Políticas, se observan según lo acordado en ese contrato y lo no previsto, se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, según lo dispone el art. 3 de dicha norma;
- Que, el 4 de agosto de 2008, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial N° 395, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- que regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que, el Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo N° 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 588 de 12 de Mayo de 2009, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que, el 13 de marzo de 2009, la Gerencia General, aprobó la Solicitud de Expresiones de Interés, el Resumen de Términos de Referencia, así como el Reglamento Interno de Evaluación para la conformación de la Lista Corta para la "Evaluación, Modelación y Diseño de la Sectorización Hidráulica de las Redes de Distribución de Agua Potable de las Parroquias de: Tumbaco, Cumbayá, Puembo, Tababela, Pifo, Yaruqui, Checa, el Quinche y Guayllabamba", y dispuso su publicación en el sitio de Internet del: *United Nations Development Business*, (UNDB), en el Portal www.compraspublicas.gov.ec y en la página web de la EMAAP-Q www.emaapq.gov.ec;
- Que, en vista de que el referido proceso fue publicado en el *United Nations Development Business*, el jueves 26 de marzo de 2009, se resolvió prorrogar el plazo para la presentación de Expresiones de Interés hasta el 20 de abril de 2009;
- Que, en sesión del 20 de abril de 2009, procedió a la apertura de las siguientes Expresiones de Interés recibidas a través de correo electrónico y en forma física según el orden de presentación:



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

ORDEN	FIRMA O ASOCIACIÓN	PAIS
1	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	ARGENTINA
2	ESTUDIO GUTELMAN S.A. – INGENIEROS CONSULTORES.	ARGENTINA
3	FACTOR N. CONSULTORIA TÉCNICA.	ESPAÑA
4	ROCHE LTD. CONSULTING GROUP.	CANADA
5	WASSER S.A.E.	ESPAÑA
6	CSI INGENIEROS.	URUGUAY
7	LATINOCONSULT S.A.	ARGENTINA
8	GABINETE HISPANO DE INGENIERÍA A.I.E. (GHI) y APPLUS NORCONTROL.	ESPAÑA
9	CONSORCIO FSA – CONSULTFLEX.	COLOMBIA ECUADOR
10	EUROESTUDIOS SL.	COLOMBIA
11	CICSA CONSULTOR DE INGENIERÍA CIVIL S.A.	ESPAÑA
12	GHD.	CHILE
13	FICHTNER GMBH & Co. KG.	ALEMANIA
14	C. LOTTI & ASSOCIATI S.p.A.	ITALIA
15	AGBAR LATINOAMERICA S.A.	CHILE

Que, en sesión del jueves 28 de mayo de 2009, con base en el informe profundizado de Evaluación y Calificación de las Expresiones de Interés, contenido en memorando N° 02-SA-SG3-2009, la Comisión Técnica resolvió conformar la Lista Corta según lo previsto en el numeral 2.6, "Lista Corta de Consultores", Capítulo II, "Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)", de las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID", en orden al puntaje obtenido y requisitos cumplidos por las siguientes firmas: 1.- WASSER S.A.E.; 2.- FICHTNER GMBH & CO. KG.; 3.- C. LOTTI & ASSOCIATI S.p.A.; 4.- CONSORCIO FSA – CONSULTFLEX; 5.- HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.; y 6.- CSI INGENIEROS;

Que, mediante Resolución N° 088, de 11 de agosto de 2009, el Gerente General, resolvió aprobar el inicio del trámite de este proceso e invitar a las firmas integrantes de la lista corta con la Solicitud de Propuestas y dispuso su publicación en el Portal www.compraspúblicas.gov.ec;

Que, el martes 1 de septiembre de 2009, se aprobó el Addendum N° 01-2009, que fue remitido a todas las participantes y prorrogó para el 6 de octubre de 2009, la apertura de las propuestas;

Que, en sesión del martes 6 de octubre de 2009, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por: C. LOTTI & ASSOCIATI S.p.A. y CONSORCIO FSA – CONSULTFLEX;

Que, el 15 de octubre de 2009, fue considerado completo el Informe de Evaluación y Calificación de las Propuestas Técnicas, con las precisiones formuladas, notificando a las participantes con la calificación técnica obtenida estableciéndose los siguientes puntajes:

FIRMA	NACIONALIDAD	PUNTAJE TECNICO
C. LOTTI & ASSOCIATI S.p.A.	ITALIA	95,57
CONSORCIO FSA – CONSULTFLEX	COLOMBIA ECUADOR	81,28

**EMAAP-Q**

Empresa Metropolitana

de Alcantarillado

y Agua Potable

y de conformidad con lo prescrito en el numeral 5.4 "Apertura pública y evaluación de las propuestas de precio", Sección 2, "Instrucciones para los Consultores"; se invitó a las dos firmas al acto público de apertura de sus propuestas de precio, para el jueves 5 de noviembre de 2009, acto del cual se levantó el siguiente registro:

ORDEN	FIRMA CONSULTORA	PT. TECNICO	P. PRECIO	Nº FOJAS
1	C. LOTTI & ASSOCIATI S.p.A.	95,57	US \$ 350 000,00	2 anillados (original y copia) contenidos en 7 fojas útiles
2	CONSORCIO FSA - CONSULTFLEX	81,28	US \$ 245 087,00	Un original contenido en 7 fojas útiles.

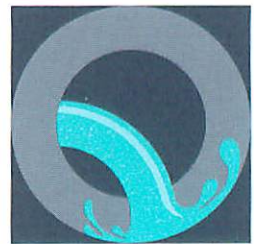
Que, el martes 17 de noviembre de 2009, la Comisión Técnica resolvió aprobar el Informe de Análisis de las Propuestas de Precio, en cuyo numeral 3, "INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN", consta el siguiente cuadro resumen de los puntajes técnico (Pt) y de precio (Pp) combinados, obtenidos utilizando las ponderaciones señaladas en el numeral 5.7 de la Hoja de Datos, de la Solicitud de Propuestas y se resolvió, iniciar la negociación con C. LOTTI & ASSOCIATI S.p.A., fijada para el miércoles 25 de noviembre de 2009:

CONSULTOR	P. TÉCNICO Pt	PRECIO PROPUESTA	P. PRECIO Pp	P. COMBINADO
C. LOTTI & ASSOCIATI S.p.A.	95,57	US \$ 350 000,00	70,02	90,46
CONSORCIO FSA - CONSULTFLEX	81,28	US \$ 245 087,00	100,00	85,02

Que, el miércoles 25 de noviembre de 2009, la Comisión Técnica de Consultoría y el Ing. Giuseppe Gresta, en su calidad de Apoderado Especial del señor Pier Giorgio Romiti, Administrador Delegado y Representante Legal de la Compañía C. LOTI & ASSOCIATI - SOCIETÀ DI INGEGNERIA S.p.A., de conformidad con lo prescrito en el numeral 6, "Negociaciones" y siguientes de la Sección 2, "Instrucciones para los Consultores", de la Solicitud de Propuestas y el segundo párrafo del art. 40 del RGLOSNC, procedieron a la negociación del contrato sobre los siguientes aspectos: *"un análisis de la propuesta técnica, enfoque y la metodología propuestas, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los términos de referencia, la planta del personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes"*, concordante con el numeral 2.24 de las *"Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID"*;

Que, el 25 de noviembre de 2009, fue suscrita el Acta de Negociación, por los miembros de la Comisión Técnica de Consultoría y el Ing. Giuseppe Gresta, Apoderado Especial de la Compañía C. LOTTI & ASSOCIATI - SOCIETÀ DI INGEGNERIA S.p.A.;

En ejercicio de la atribución prevista en el Art. 32 de la LOSNCP, que dispone: *"La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en el número 19, del artículo 6 de esta Ley"*, (...), *"Mejor Costo en Consultoría: Criterio de "Calidad y Costo"*, concordante con el art. 24 y el último párrafo del art. 40 del RGLOSNC; y, lo establecido en el subnumeral 7.1, numeral 7 "Adjudicación del Contrato",



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

de la Sección 2 "Instrucciones para los Consultores" de la Solicitud de Propuesta; contando con el informe de recomendación de la adjudicación, presentado por el Presidente de la Comisión Técnica de Consultoría, contenido en memorando N° 0192-CTC-RED-MPCC-2009, de 4 de diciembre de 2009:

RESUELVE:

- ART. 1.-** Adjudicar el contrato para los "EVALUACIÓN, MODELACIÓN Y DISEÑO DE LA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LAS PARROQUIAS DE: TUMBACO, CUMBAYÁ, PUEMBO, TABABELA, PIFO, YARUQUI, CHECA, EL QUINCHE Y GUAYLLABAMBA", a la Compañía C. LOTTI & ASSOCIATI – SOCIETÀ DI INGEGNERIA S.p.A., por el valor propuesto de **US \$ 350 000,00**; y, un plazo de **240 días**, por cumplir con los términos de referencia, condiciones y parámetros de evaluación de los pliegos de Solicitud de Propuestas, establecidos según las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID", la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y por ser esta oferta la única calificada, consecuentemente, conveniente a los intereses institucionales y del DMQ.
- ART. 2.-** Notificar a la Compañía **C. LOTTI & ASSOCIATI – SOCIETÀ DI INGEGNERIA S.p.A.**, con ésta Resolución señalando que, el contrato debe suscribirse dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación, debiendo acudir a la Dirección Jurídica, con el objeto de presentar los documentos habilitantes para la legalización del contrato.
- ART.3.-** Disponer a la Dirección Jurídica la elaboración del respectivo contrato.
- ART.4.-** Disponer a la Gerencia Financiera, asigne los recursos correspondientes para la suscripción del contrato.
- ART.5.-** Disponer al Programa de Saneamiento Ambiental, notifique al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con esta Resolución.
- ART.6.-** Encargar a la Secretaría de la Comisión Técnica de Consultoría, ingrese al Portal www.compraspublicas.gov.ec, así como a la página web de la EMAAP-Q respectivamente, esta Resolución.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano,

2009 DIC. 24

Othón Zevallos Moreno
GERENTE GENERAL EMAAP-Q

MEC/MPCC
2009-12-21